



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

NOTA N° : **212,** /2015
LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 23 NOV 2015

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2015, en el marco del Expediente DU-7831-2015: “A-53-1d LOPEZ/MUIA s/volumen saaliente”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, Informe E y N. N° 60/2015, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 184 del Co.P.U. de fecha 6 de noviembre de 2015, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

&
A

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/11/15 Hs. 12:01
Numero:	904 Fojas:
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

[Firma]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damiañ DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE de lo establecido en el Artículo V.3.6.1; del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, y en el Inciso a) del Artículo III.4.3.4; del Código de Edificación, en lo referido a los cuerpos salientes sobre la vía pública, a la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 1D, Macizo 53, Sección A, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose un cuerpo saliente de 0,40 m de profundidad por un largo de 9,00 m, conforme a la documentación que obra a foja 4 del Expediente DU – 7831 – 2015.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de Los Pueblos Libres

NOTA N° 133 / 2015

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 22 de septiembre de 2015

Se realiza apertura del expediente administrativo DU-7831 / 2015 de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:


Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

A-53-1D LOPEZ -MUIA
S / VOLUMEN SALIENTE


M. S. JAVIER GENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 URBANISMO
 NOTA REGISTRADA N° 04417
 FECHA 29/09/15 HORA 13-
 RECIBIDO POR *Rodriguez*

DISPOSICIÓN D.U. N° 01 12007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACIÓN DE LA OBRA	CALLE: <i>Delegui</i>	N° <i>942</i>
PROPIETARIO:	<i>Lopez, Mg D. / Maia, Maria U.</i>	
OCUPANTE:		
PROFESIONAL ACTUANTE:	<i>Ing. Guillermo S. Oretz</i>	R.P.C.N°: <i>309</i>
NOMENCLATURA CATASTRAL:	<i>Sec: A / Mac.: 53 / Blo.: D</i>	
ZONIFICACION:	<i>CE1</i>	
N° DE EXPEDIENTE DE OBRA:	<i>110/10</i>	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOCILITA LA EXCEPCION:		
N° DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	<i>Ord. 3678 (Cuerpos Cerrados Salientes)</i>	

[Signature]

FIRMA DEL PROPIETARIO

[Signature]

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

FECHA: *18/09/15*

Ushuaia, 18 de Octubre de 2015

MEMORIA DESCRIPTIVA

El motivo de la presente solicitud de excepción a la Ordenanza Municipal Nº 3678, surge a partir de la modificación propuesta por parte del propietario en el curso de la ejecución de la obra de ampliación en planta alta correspondiente al proyecto presentado y aprobado con permiso de obra bajo el expediente Nº 110/10, en el predio ubicado en calle Deloqui Nº 942 (Sec.: A / Mac.: 53 / Parc.: 1D).

Se trata de un volumen saliente en planta alta de cuarenta centímetros sobre la línea municipal, superando ampliamente los 2,40 mínimos de altura sobre la vereda y no obstaculizando el cableado de media tensión de la Dirección Provincial de Energía, tal es la respuesta del mencionado organismo a nuestra consulta.

Dentro del presente pedido, se adjunta toma fotográfica de la situación expresada anteriormente.

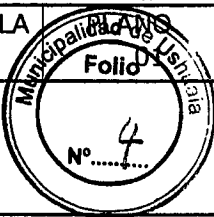
Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos muy
Atte.


Propietario


Profesional



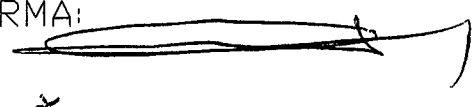
NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCIÓN A	MACIZO 53	PARCELA 1D
-------------------------------	--------------	--------------	---------------

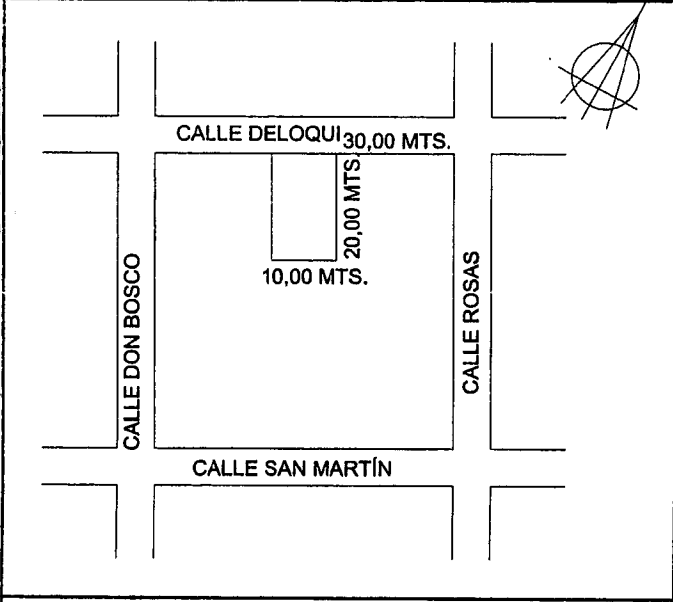


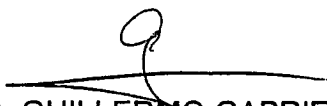
PLANO DE OBRA NUEVA
USO PREDOMINANTE: LOCAL COMERCIAL

Propietario: LOPEZ, HUGO D. / MUIA, MARIO V.
DOMICILIO: CALLE DELOQUI 942

PLANO DE ARQUITECTURA ESC. 1:100

ZONIFICACIÓN CE1	D.U = 800 hab/ha. D.N = 1600 hab/ha. F.O.T = 1,58 (3,75 MÁX) F.O.S = 0,81 (1,00 MÁX)	PROPIETARIO: FIRMA: 
----------------------------	---	---



PROYECTO:

ARQ. GUILLERMO GABRIEL URETA
Mat. Prof. 86 Mat. Munic.: 309
Bahía Valentín 4128

DIRECCIÓN:

ARQ. GUILLERMO GABRIEL URETA
Mat. Prof. 846 Mat. Munic.: 309
Bahía Valentín 4128

SUPERFICIE DEL TERRENO= 200,00 m2
SUPERFICIE CONSTRUDA P.B.= 162,00 m2
SUPERFICIE A CONSTRUIR P.A.= 155,53 m2
SUPERFICIE A TOTAL= 317,53 m2
SUPERFICIE A DEMOLER= m2
SUPERFICIE LIBRE= 038,00 m2

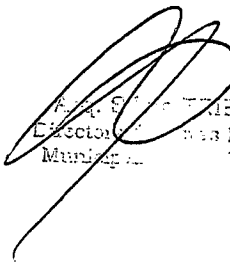
CONSTRUCCIÓN:

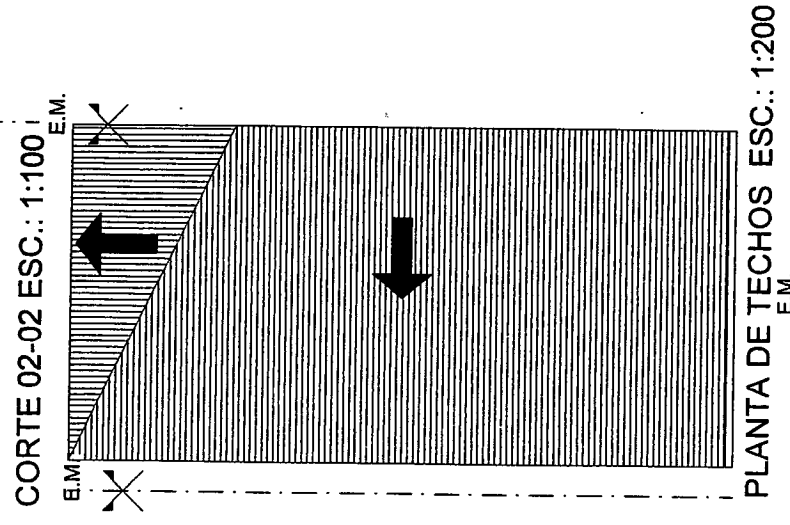
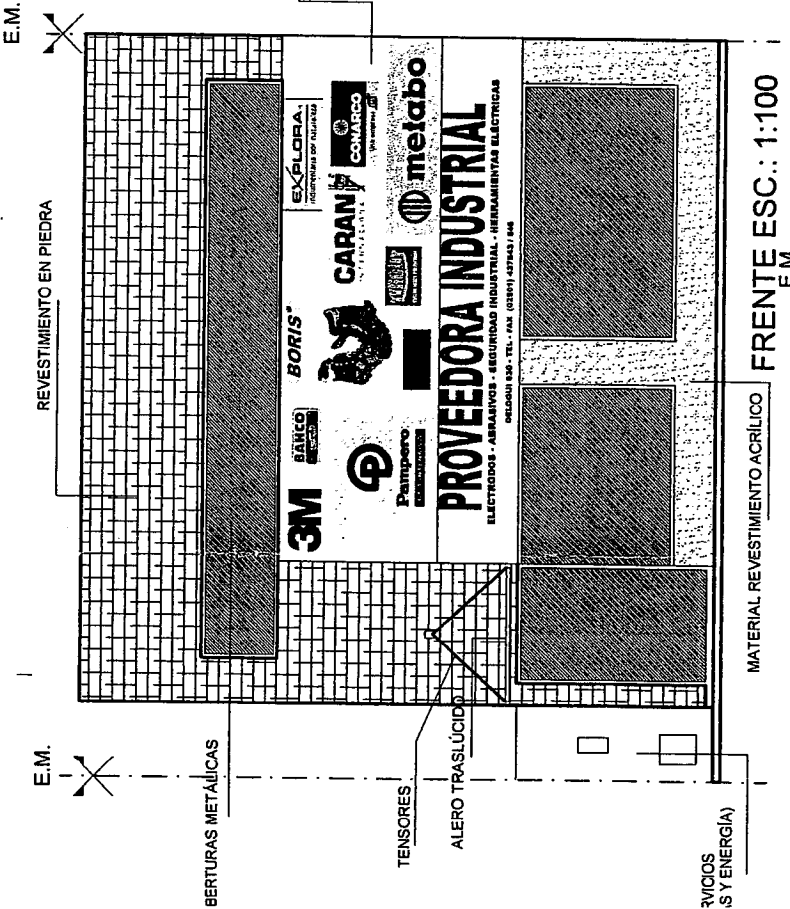
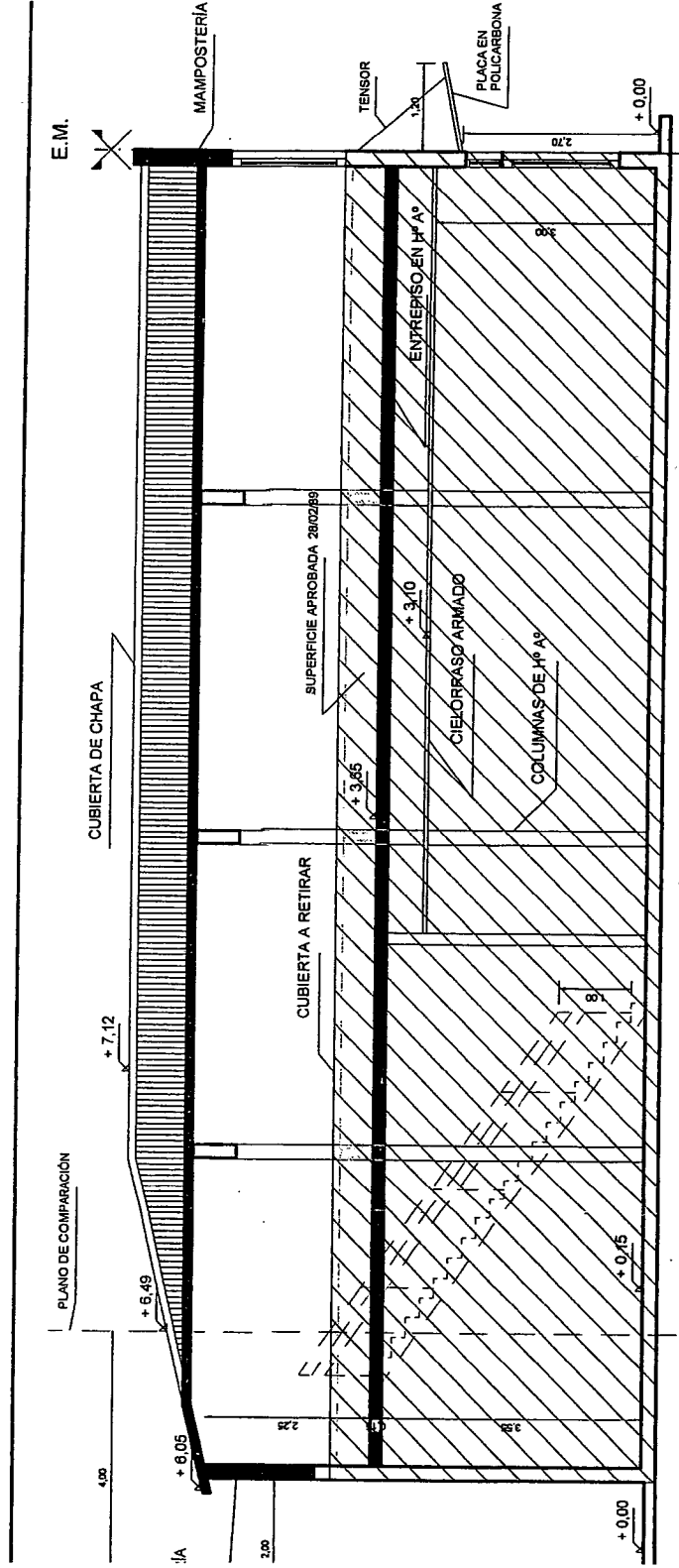
ARQ. GUILLERMO GABRIEL URETA
Mat. Prof. 86 Mat. Munic.: 309
Bahía Valentín 4128

La aprobación de los planos no exime la obligación de poseer permiso de habilitación.

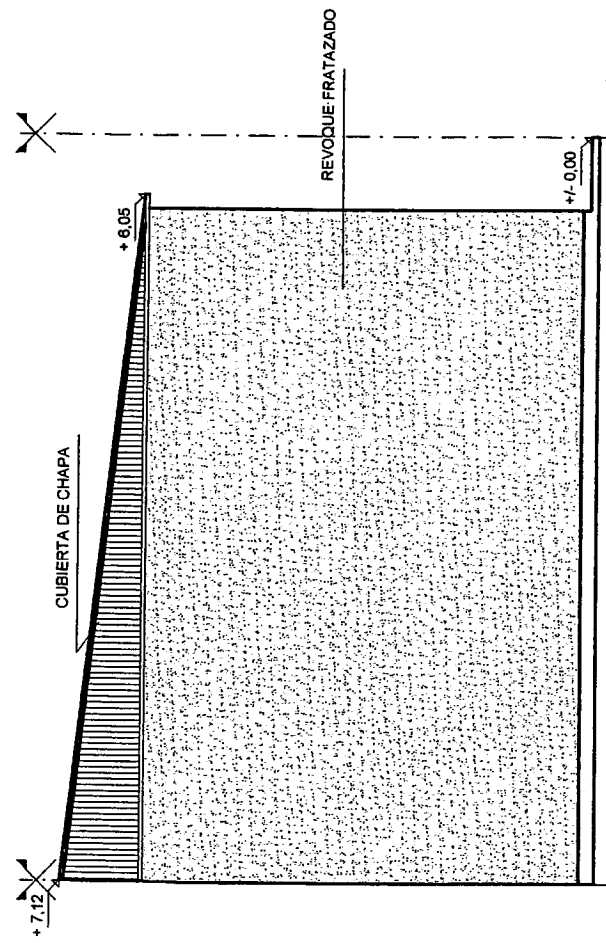
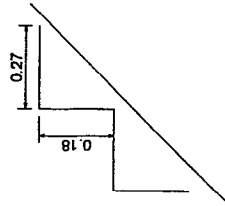
APROBADO
17 MAR 2010

* CORRESPONDE "AMPLIACIÓN".

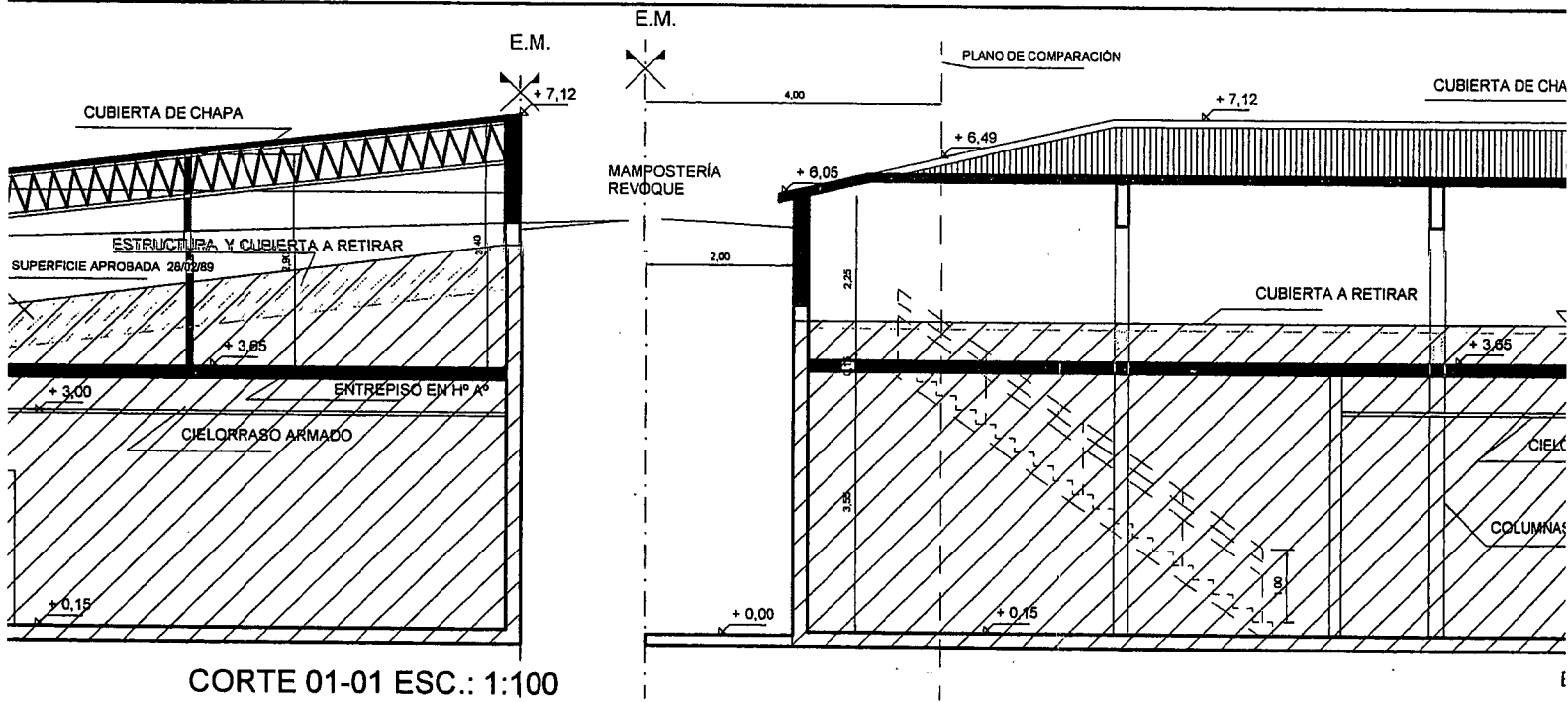

 ARQ. GUILLERMO GABRIEL URETA
 Director de Obras Públicas
 Municipalidad de Usulután



-LE DE ESCALERA



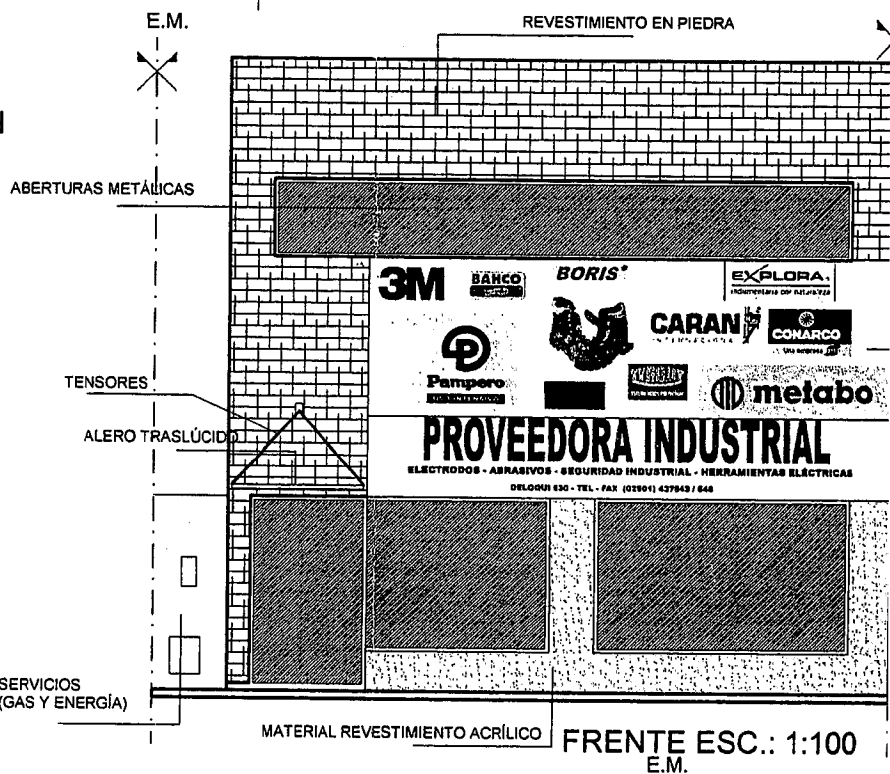
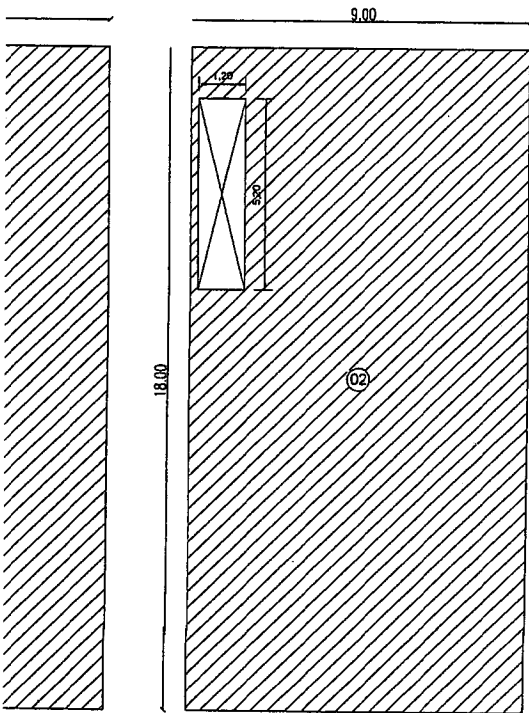
Ventilación		Observaciones
Necesario	Proyect.	
ist. Mec.	sist. Mec.	
	sist. Mec.	
or conducto Ø 100 mm.		
ist. Mec.	sist. Mec.	
ist. Mec.	sist. Mec.	
ist. Mec.	sist. Mec.	



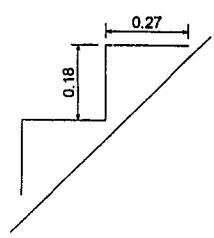
CORTE 01-01 ESC.: 1:100

NOTA
El profesional firmante
es el unico responsable del
calculo de fundaciones y
estructuras antisismicas.

PLANOS ESC.: 1:200

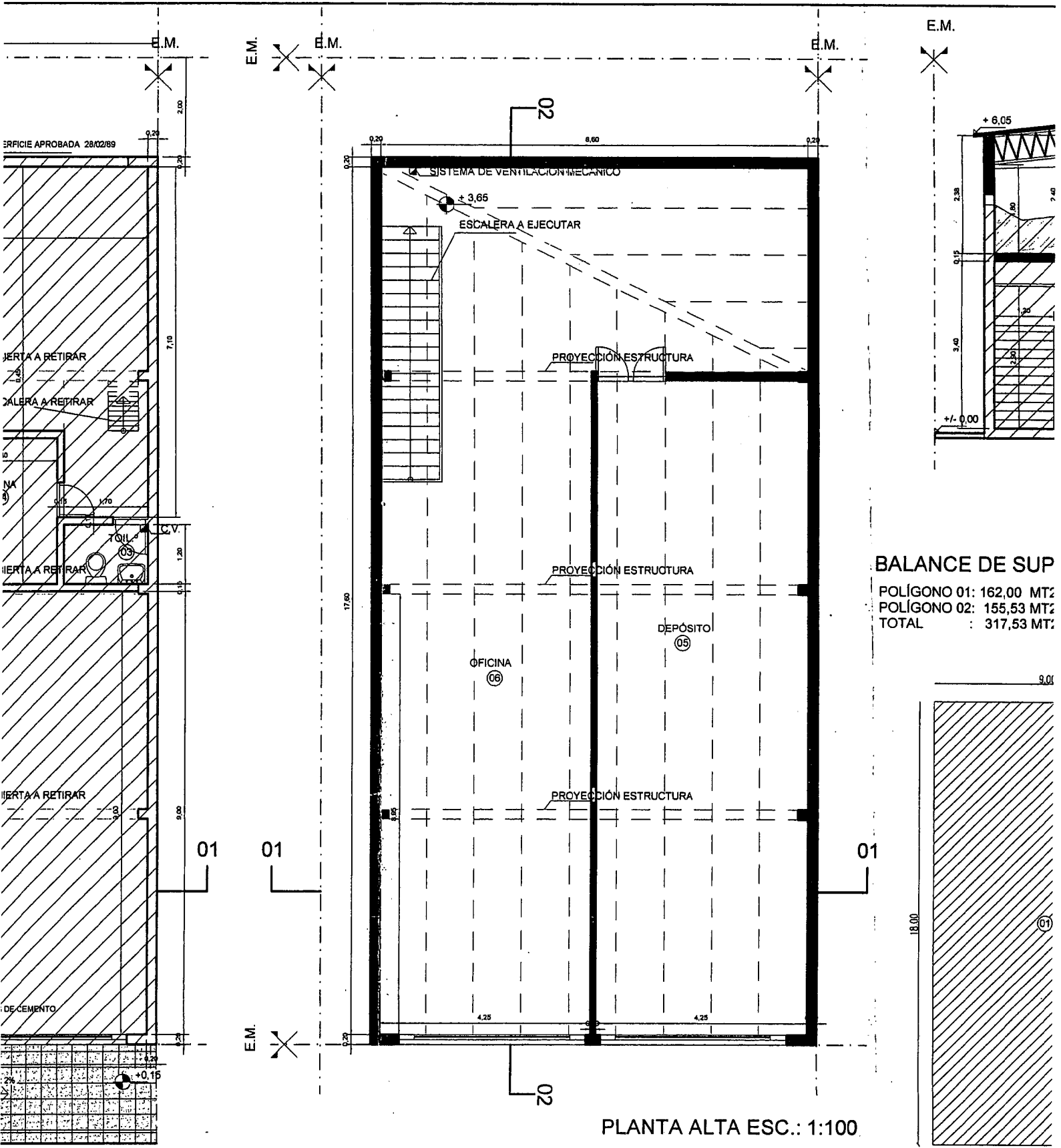


DETALLE DE ESCALERA



Iluminación			Ventilación			Observaciones
Coef.	Necesario	Proyect.	Coef.	Necesario	Proyect.	
		9,30		sist. Mec.	sist. Mec.	
					sist. Mec.	
				por conducto Ø 100 mm.		
		6,2		sist. Mec.	sist. Mec.	
		6,2		sist. Mec.	sist. Mec.	

LA DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN

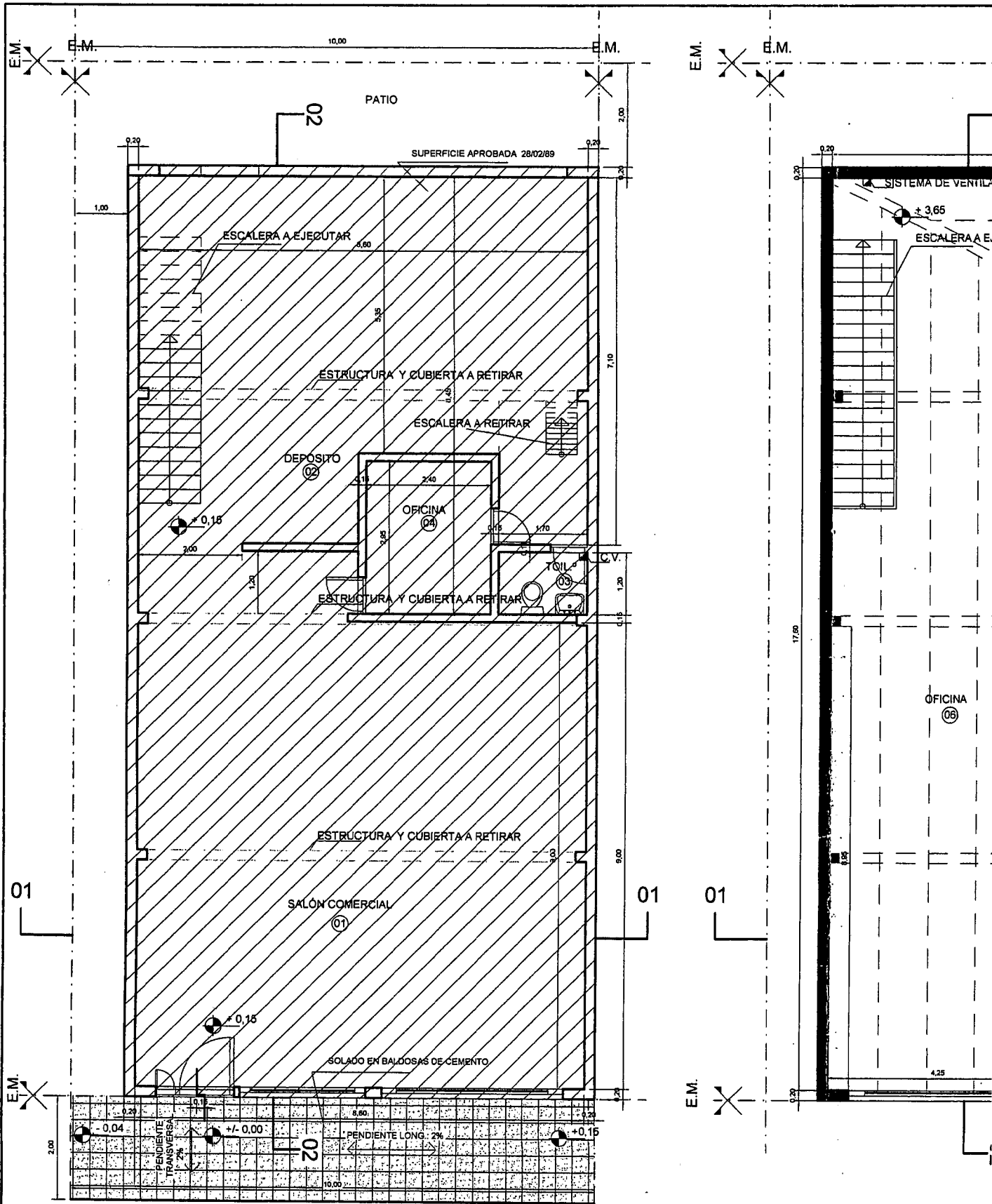


TA BAJA ESC.: 1:100

POS	ZOCALOS	CIELORR.	REVEST.	PINTURA			Lado min.mts	Superficie m2
				MUROS	CIELORR.	CARPINT.		
1	Cerámico	Suspendido	Revoque	Látex		Sintético	8,60	77,40
2			Revoque	Látex		Sintético	5,53	56,33
3	Cerámico	Suspendido	Revoque/cerámico	Látex	Látex	Sintético	1,20	2,04
4	Cerámico	Suspendido	Revoque	Látex	Látex	Sintético	2,40	7,08
5			Revoque	Látex		Sintético	8,60	56,42
6	Cerámico	Suspendido	Revoque	Látex	Látex	Sintético	4,25	86,32

VILLA DE LOCALES

- Nº
- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
- PL



PLANTA BAJA ESC.: 1:100

LOCAL		MUROS	SOLADOS	ZOCALOS	CIELORR.	REVEST.	MUROS
Nº	Designación						
1	SALÓN COM.	Mamposteria	Cerámico	Cerámico	Suspendido	Revoque	Látex
2	DEPÓSITO	Mamposteria	Cemento			Revoque	Látex
3	TOIL.º	Mamposteria	Cerámico	Cerámico	Suspendido	Revoque/cerámico	Látex
4	OFICINA	Mamposteria	Cerámico	Cerámico	Suspendido	Revoque	Látex
5	DEPÓSITO	Mamposteria	Cemento			Revoque	Látex
6	OFICINA	Mamposteria	Cerámico	Cerámico	Suspendido	Revoque	Látex

PLANILLA DE LOCALES

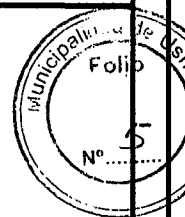
NOMENCLATURA CATASTRALSECCIÓN
AMACIZO
53PARCELA
1DPLANO
01

PLANO CONFORME A OBRA

USO PREDOMINANTE: LOCAL COMERCIAL

Propietario: LOPEZ, HUGO D. / MUIA, MARIO V.

DOMICILIO: CALLE DELOQUI 942



PLANO DE ARQUITECTURA

ESC. 1:100

ZONIFICACIÓN

CE1

D.U = 800 hab/ha.

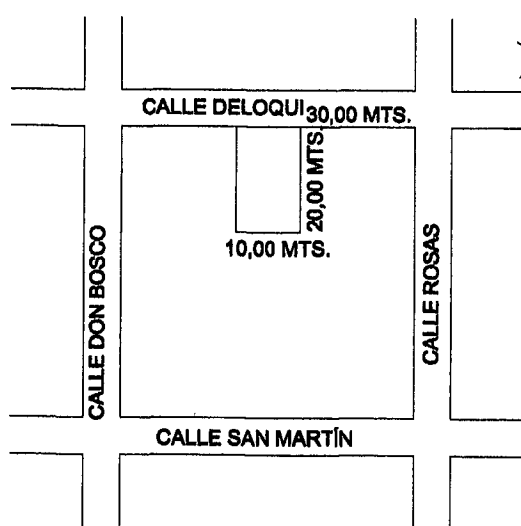
D.N = 1600 hab/ha.

F.O.T = 1,60 (3,75 MÁX)

F.O.S = 0,81 (1,00 MÁX)

PROPIETARIO:

FIRMA:



PROYECTO:

ARQ. GUILLERMO GABRIEL URETA

Mat. Prof. 86 Mat. Munic.: 309

Bahía Valentín 4128

DIRECCIÓN:

ARQ. GUILLERMO GABRIEL URETA

Mat. Prof. 846 Mat. Munic.: 309

Bahía Valentín 4128

SUPERFICIE DEL TERRENO= 200,00 m²
 SUPERFICIE CONSTRUDA P.B.= 162,00 m²
 SUPERFICIE A CONSTRUIR P.A.= 159,13 m²
 SUPERFICIE A TOTAL= 321,13 m²
 SUPERFICIE A DEMOLER= m²
 SUPERFICIE LIBRE= 038,00 m²

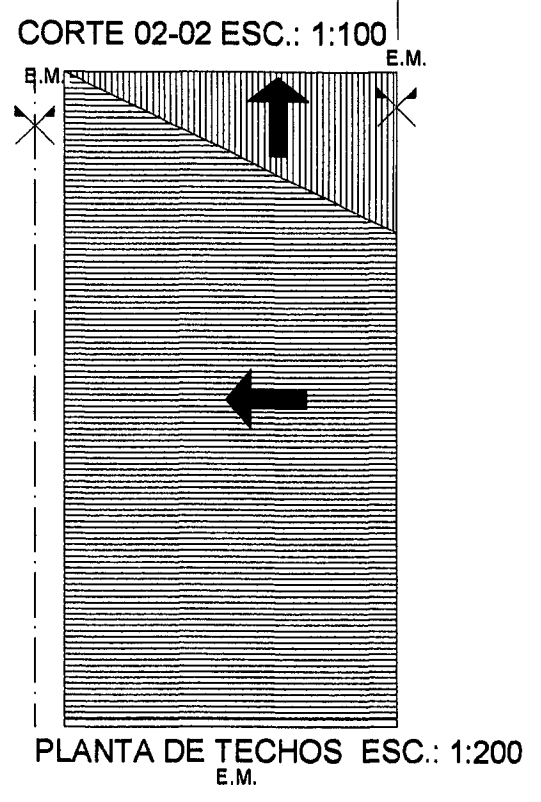
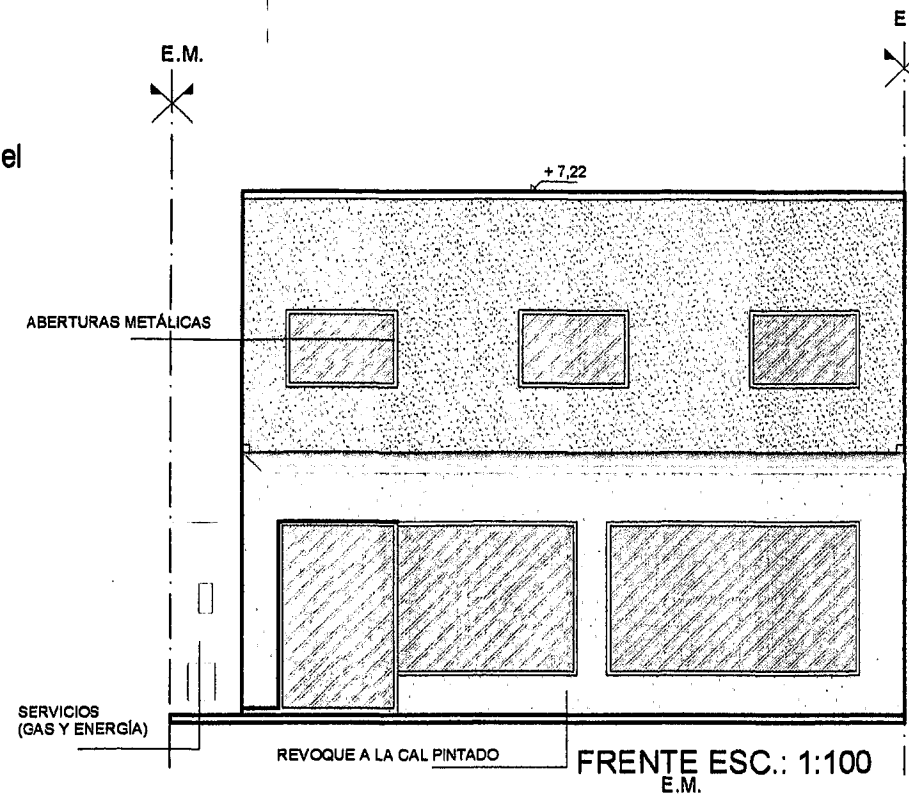
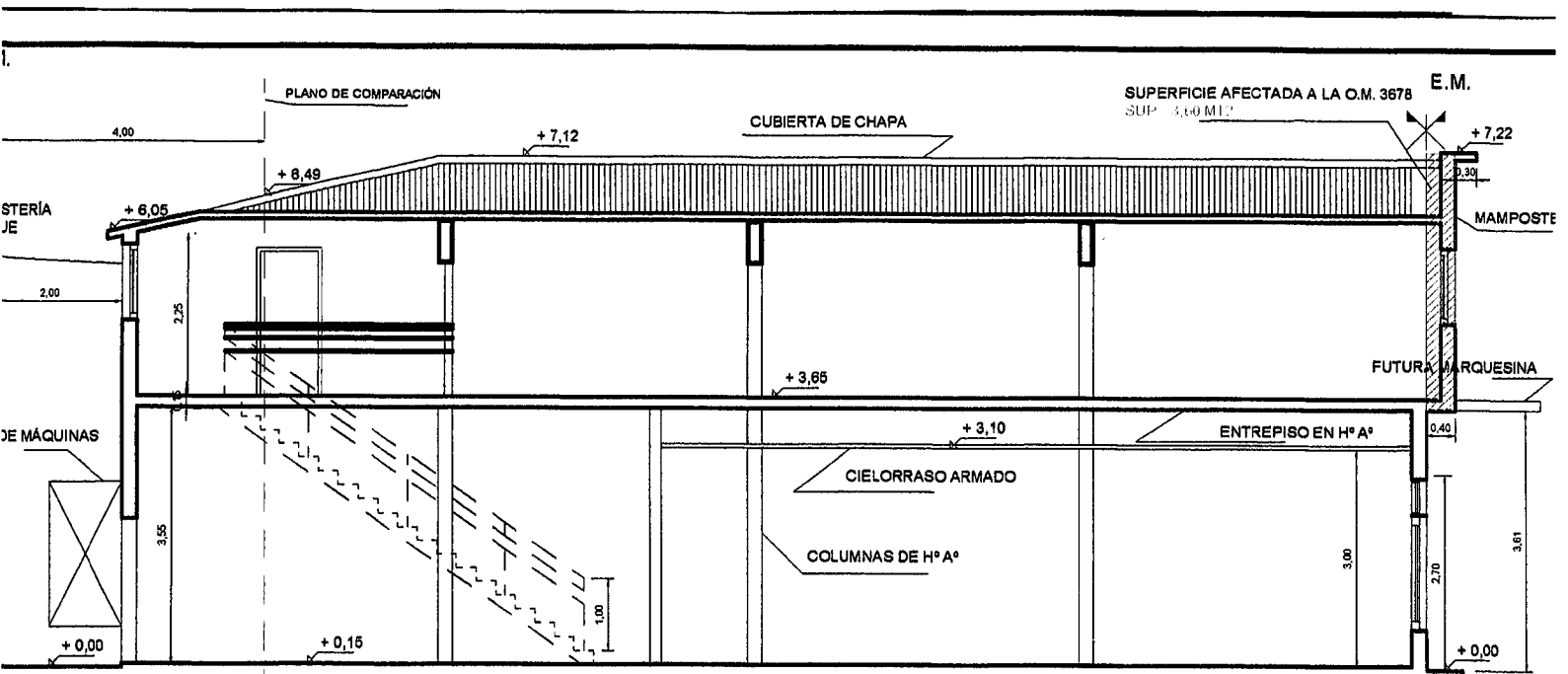
La aprobación de los planos no exime la
 obligación de poseer permiso de habilitación.

CONSTRUCCIÓN:

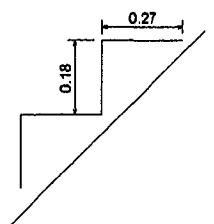
ARQ. GUILLERMO GABRIEL URETA

Mat. Prof. 86 Mat. Munic.: 309

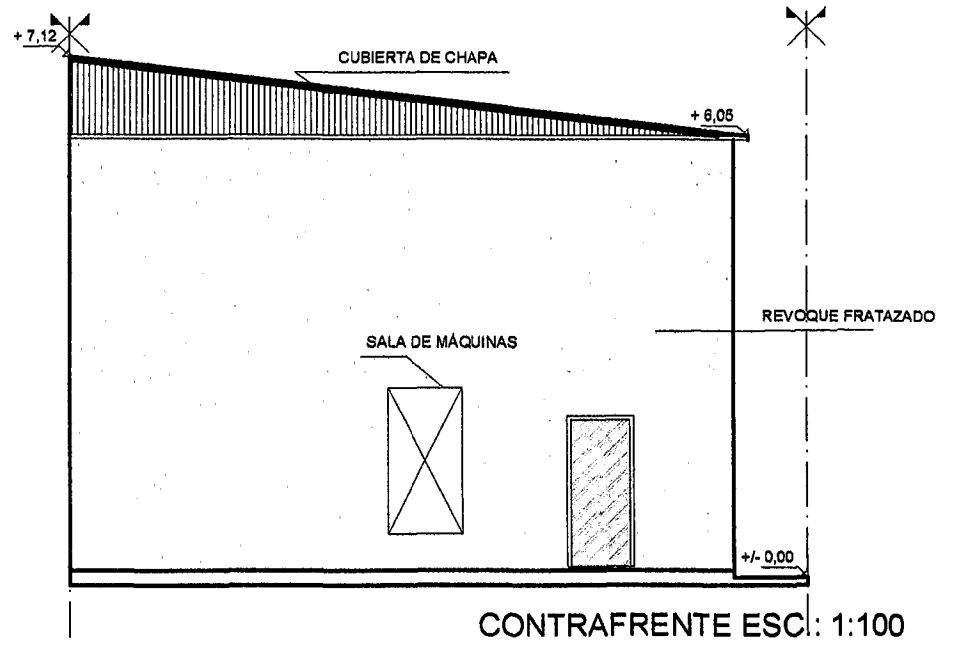
Bahía Valentín 4128

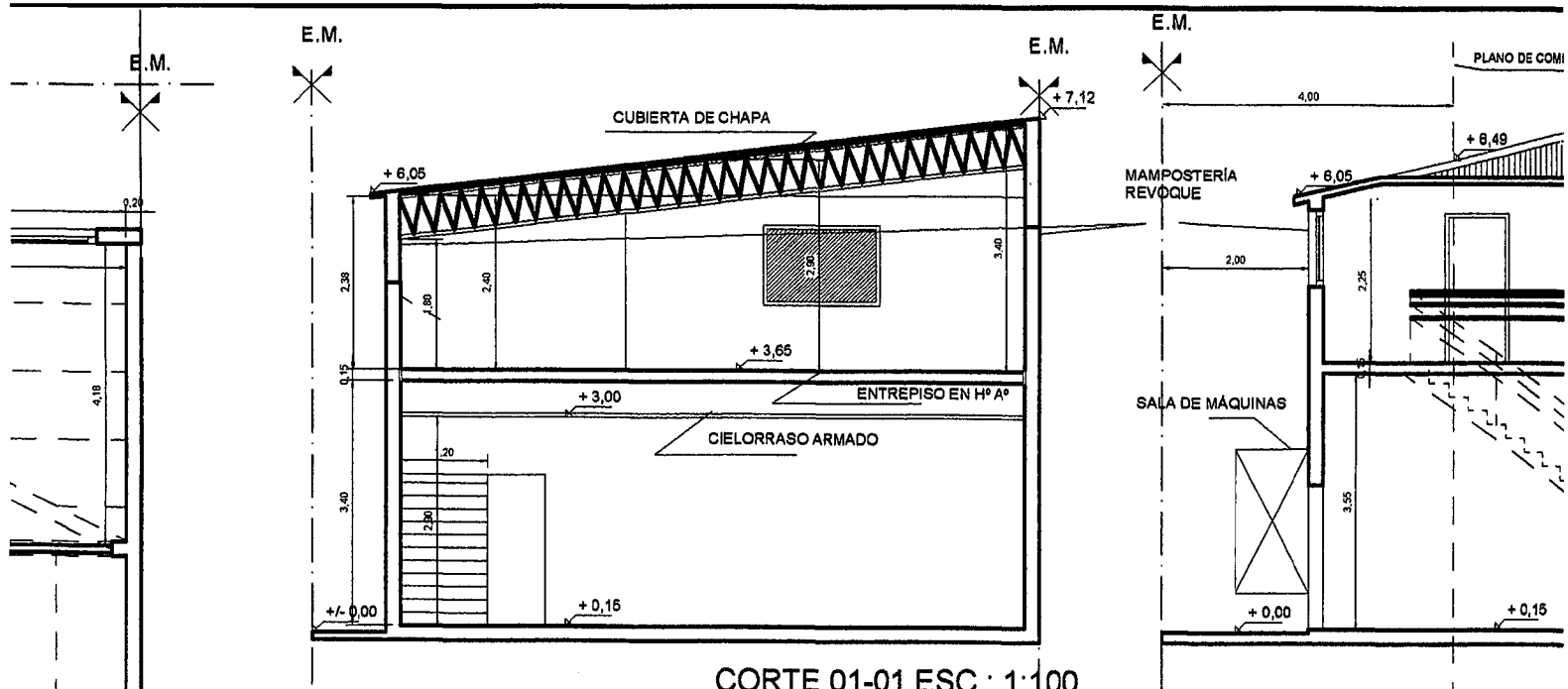


VALLE DE ESCALERA



Ventilación		Observaciones
ecesario	Proyect.	
t. Mec.	sist. Mec.	
	sist. Mec.	
	conducto Ø 100 mm.	
	conducto Ø 100 mm.	
	sist. Mec.	
0,73	1,10	



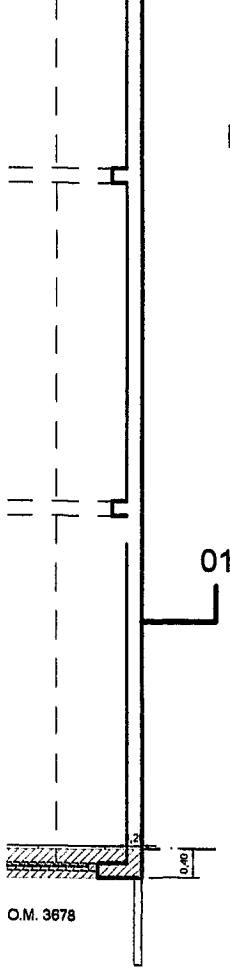


CORTE 01-01 ESC.: 1:100

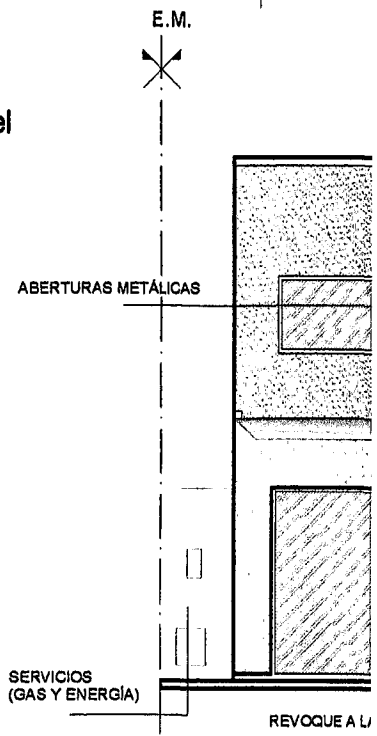
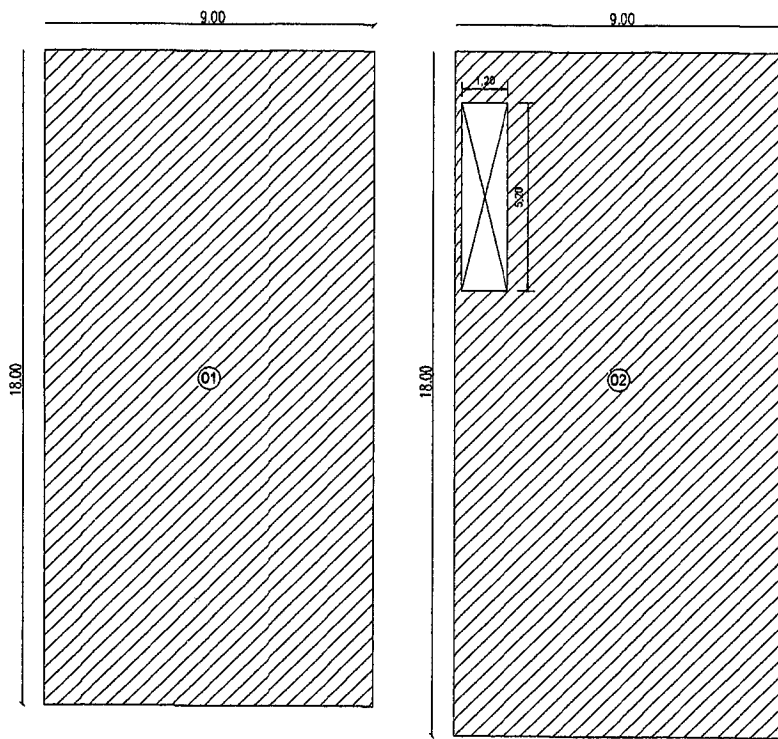
BALANCE DE SUPERFICIES ESC.: 1:200

POLÍGONO 01: 162,00 MT2.
 POLÍGONO 02: 159,13 MT2..
 TOTAL : 321,13 MT2.

NOTA
 El profesional firmante
 es el unico responsable del
 calculo de fundaciones y
 estructuras antisismicas.



'A ESC.: 1:100

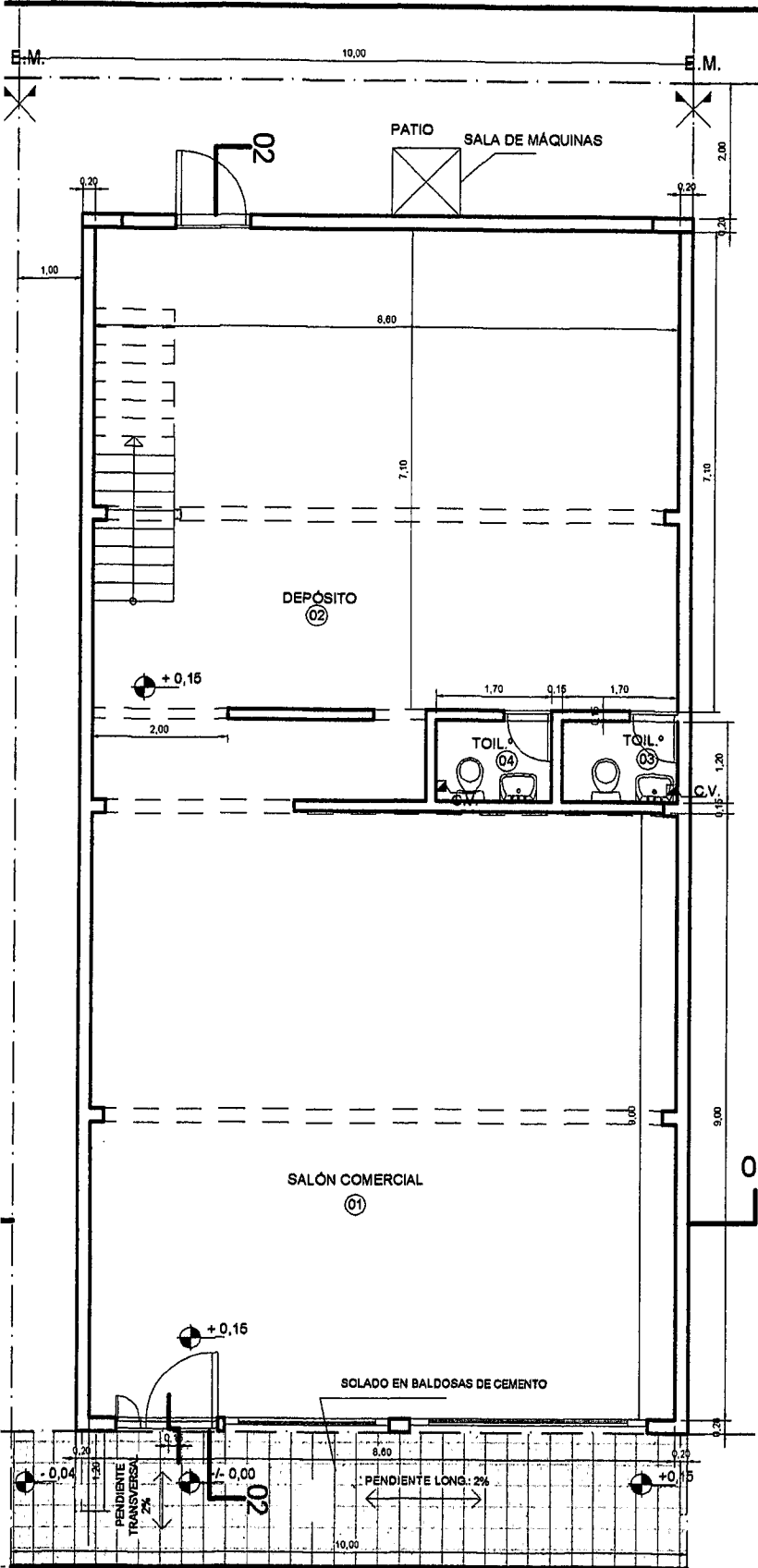


DETALLE DE ESCALERA

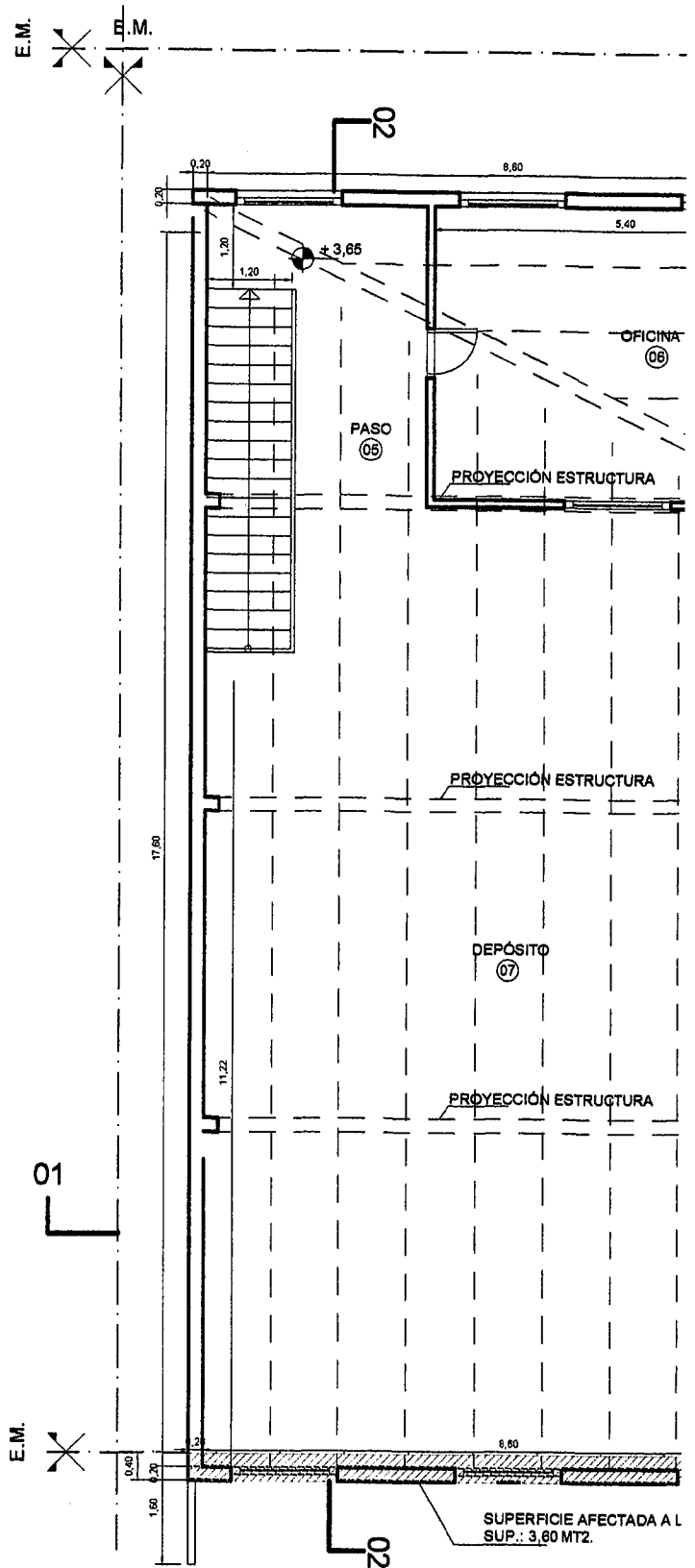
o min.mts	Superficie m2
8,60	77,40
5,53	56,33
1,20	2,04
1,20	2,04
8,60	42,53
4,18	22,57
8,60	76,97

Nº	Iluminación			Ventilación			Obs
	Coef.	Necesario	Proyect.	Coef.	Necesario	Proyect.	
1			9,30		sist. Mec.	sist. Mec.	
2						sist. Mec.	
3					por conducto Ø 100 mm.		
4					por conducto Ø 100 mm.		
5						sist. Mec.	
6	1/10	2,20	3,30	1/3	0,73		1,10
7							

PLANILLA DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN



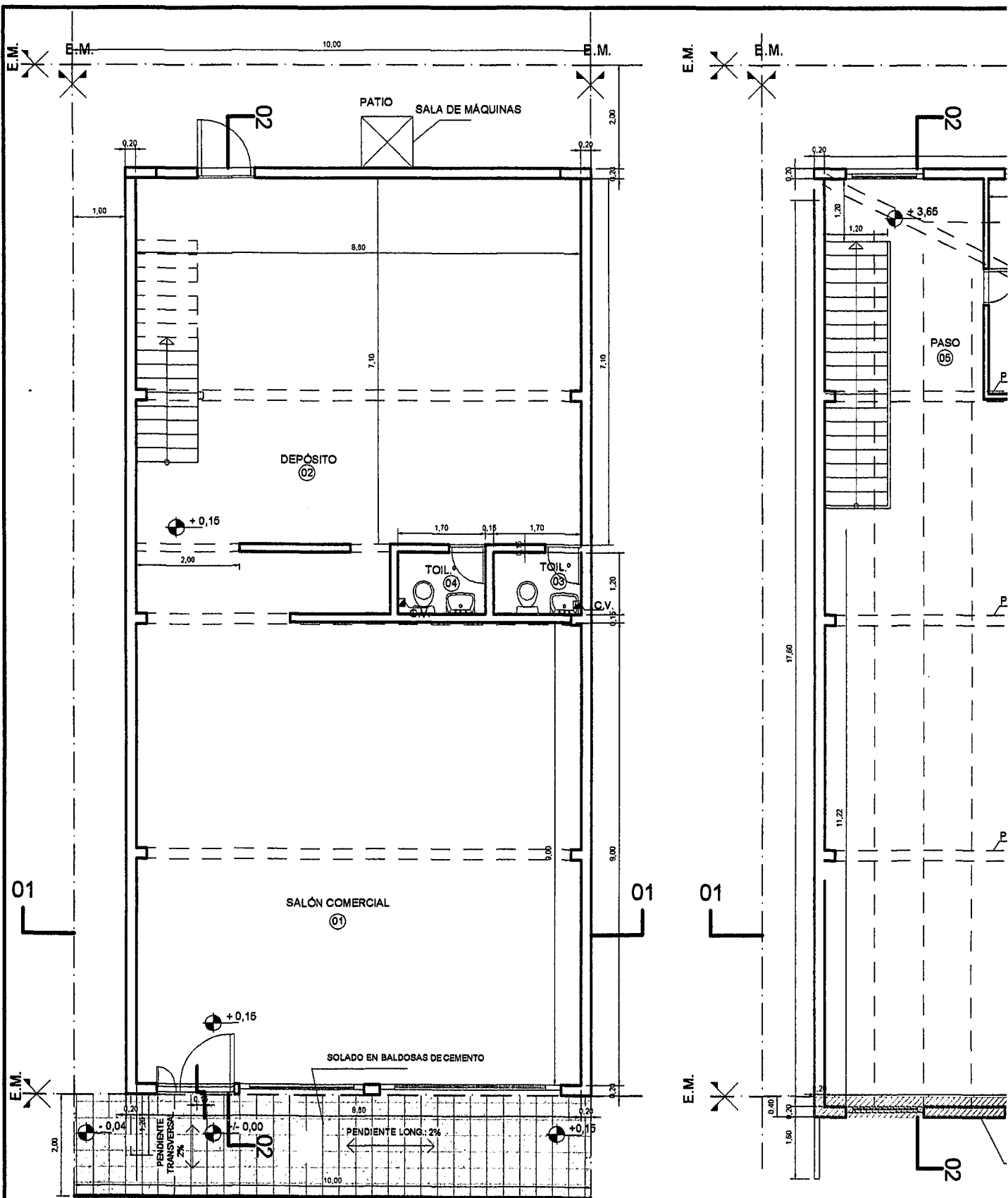
PLANTA BAJA ESC.: 1:100



PLANTA AL

LOCAL Designación	MUROS	SOLADOS	ZOCALOS	CIELORR.	REVEST.	PINTURA			Lat
						MUROS	CIELORR.	CARPINT.	
SALÓN COM.	Mampostería	Cerámico	Cerámico	Suspendido	Revoque	Látex		Sintético	
DEPÓSITO	Mampostería	Cemento			Revoque	Látex		Sintético	
TOIL.°	Mampostería	Cerámico	Cerámico	Suspendido	Revoque/cerámico	Látex	Látex	Sintético	
TOIL.°	Mampostería	Cerámico	Cerámico	Suspendido	Revoque	Látex	Látex	Sintético	
PASO	Mampostería	Cemento			Revoque	Látex		Sintético	
OFICINA	Mampostería	Cerámico	Cerámico	Suspendido	Revoque	Látex	Látex	Sintético	
DEPÓSITO	Mampostería	Cemento			Revoque	Látex		Sintético	

PLANILLA DE LOCALES



PLANTA BAJA ESC.: 1:100

LOCAL		MUROS	SOLADOS	ZOCALOS	CIELORR.	REVEST.	PINTURA/	
Nº	Designación						MUROS	CIELOR
1	SALÓN COM.	Mamposteria	Cerámico	Cerámico	Suspendido	Revoque	Látex	
2	DEPÓSITO	Mamposteria	Cemento			Revoque	Látex	
3	TOIL.º	Mamposteria	Cerámico	Cerámico	Suspendido	Revoque/cerámico	Látex	Látex
4	TOIL.º	Mamposteria	Cerámico	Cerámico	Suspendido	Revoque	Látex	Látex
5	PASO	Mamposteria	Cemento			Revoque	Látex	
6	OFICINA	Mamposteria	Cerámico	Cerámico	Suspendido	Revoque	Látex	Látex
7	DEPÓSITO	Mamposteria	Cemento			Revoque	Látex	

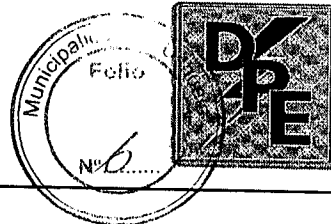
PLANILLA DE LOCALES



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



NOTA N° 1901/2015
LETRA D.P.E.

REF.: Nota NOR N° 2832/2015

Ushuaia, 3 de septiembre de 2015

Arq. Guillermo URETA
Matrícula DPE N° 037:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación la nota de referencia, para informarle que de acuerdo con las verificaciones realizadas en el predio de calle Deloqui N° 942, se ha constatado que el volumen saliente del edificio no genera inconvenientes con la infraestructura eléctrica de la DPE emplazada en el mencionado sector. Asimismo se deja constancia que la red de energía principal de baja tensión se encuentra instalada en la vereda de numeración impar, por lo que el cable de enlace a la acometida del domicilio cumple con las distancias de seguridad eléctrica que establece la Norma AEA.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle saludos cordiales.

Ing. Luis GUTIÉRREZ
Estudios y Proyectos
Dpto. Ingeniería
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

No 2832/2014



Arquitecto Guillermo Gabriel Ureta
ARQUITECTURA + DISEÑO

Ushuaia, 29 de Octubre de 2014

Srs. Departamento Ingeniería DPE
Ing. Mario Carro
S / D:

Por medio de la presente solicitamos su evaluación a los efectos de determinar si la red de energía eléctrica existente frente al predio ubicado en calle Deloqui Nº 942 (Sec.: A / Mac.: 53 / Parc.: 1D) se encuentra comprometida por el volumen saliente, sobre el espacio aéreo de la vía pública, de planta alta.

Se adjunta toma fotográfica de la situación expresada anteriormente.

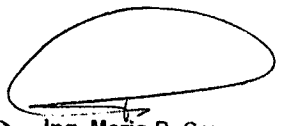
Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos muy
Atte.

Propietario

Profesional

Ing. Luis Gotierrez.

RESPONDER AL MATRÍCULO B


Ing. Mario R. Carro
Jefe Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

Bahía Valentín 4128 / Ushuaia / T.D.F. / 02901-432292 / 02901-15490881 / guilleureta@hotmail.com

12/08/15

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 8





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia



CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

CERTIFICADO N°: 0005667/2015 emitido el 17/09/2015
CONTRIBUYENTE : H-303
NOMBRE: LOPEZ HUGO D./ MUIA MARIO V
DOMICILIO:

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente utsupra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, por los recursos y tributos que se detallan a continuación:

Tasa General por Servicios Municipales

Padron de Tasas Numero: 835
Nomenclatura Catastral: A 30053 0001D
Titular: LOPEZ HUGO D./ MUIA MARIO V (H-303)

Impuesto Inmobiliario

Padron Inmobiliario N°: 835
Nomenclatura Catastral: A 30053 0001D
Titular: LOPEZ HUGO D./ MUIA MARIO V (H-303)

NO VALIDO PARA ESCRITURA

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para ser presentada ante: DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS - MUN. USHUAIA
VALIDO HASTA EL: 15/11/2015

[Firma]
Marileta OYARZO CALISTO
Jefa Departamento Apremio

.....
Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Municipalidad de Ushuaia

.....
INTERVINO
.....
Municipalidad de Ushuaia

RECIBI CONFORME:

FIRMA

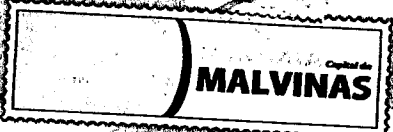
.....
ACLARACION

.....
DOCUMENTO



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54666281-7

**DONAR ORGANOS ES DONAR
 CONTADO INGRESOS VARIOS**



MARIO MUIA

Titular

Vencimiento
29/07/2015

Domicilio Postal

Identificación

Contribuyente

Domicilio Real

Padrón

Concepto de Pago

Deuda

Número Recibo
001501002015072900011

Fecha de Emisión
29/07/2015

Prox. Venc

Concepto

Om 3501 Anexo II Art 1 Inc v)

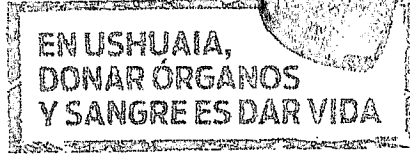
Importe

500.00

Detalle | Mensaje

TOTAL

\$500.00



1. Talón para el Contribuyente

Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

VECINO CUMPLIDOR

LA TARIETA VECINO CUMPLIDOR
 ES UN PROGRAMA DE INCENTIVOS.
 Que busca reconocer a aquellos vecinos y vecinas
 que están al día con la ciudad

Sr. Vecino:

Este comprobante es válido aún cuando su pago se efectúe con posterioridad a su vencimiento en todas las entidades habilitadas a tal efecto. Los intereses por mora devengados serán incorporados en el próximo vencimiento. Los pagos efectuados en los bancos y otros entes, serán ingresados al sistema una vez acreditados los mismos.

www.ushuaia.gov.ar

Lo invitamos a visitar la página web de la Municipalidad de Ushuaia para encontrar información sobre trámites, teléfonos útiles, noticias del Municipio, información turística y eventos de la ciudad. ¡Un click más cerca de la ciudad!



Mensaje de la Oficina de Atención al Vecino:

Señor Vecino sus sugerencias y/o reclamos son importantes para nosotros, ya que de esta manera podemos ir mejorando en conjunto los distintos servicios que brinda el Municipio de la Ciudad de Ushuaia.

Atención Telefónica: 0800-666-0889 (las 24 horas) / 422124 / 422089

Atención Personal: San Martín 660

Horario de Atención: 8 a 16 Horas

WEB: www.ushuaia.gov.ar/atencion-vecino E-mail atencionalvecino@ushuaia.gov.ar

Durante las 24 horas al teléfono número **0800-666-0889**, que será atendido por un contestador automático, donde puede también dejar grabado su reclamo o pedido, requiriéndole tener a bien dejar sus datos personales: Domicilio y número telefónico donde nos podamos comunicar con usted.

Oficina Móvil Municipal

Consulte el cronograma en www.ushuaia.gov.ar/oficina-movil

Registre su Mascota

Recuerde que sus perros deben estar chipeados. Este y otros servicios son realizados en forma gratuita por el Departamento Zoonosis.

Vito Dumas N° 220 / 09:00 a 13:00 / 422377 / 0800-333-5554 / dpt.zoonosis.sg@ushuaia.gov.ar

Dirección General de Rentas

Arturo Coronado 486 – Planta Baja

Teléfono: 441839 / Horario de Atención de 8.30 a 14.00 hs.

www.ushuaia.gov.ar/rentas

Tramite su clave al **ACCESO CONTRIBUYENTES** en a través de la pagina web www.ushuaia.gov.ar/contribuyentes e imprima sus comprobante de pago como así también acceda a otros datos de interés.

Medios de pago habilitados:

En las Oficinas de la Dirección General de Rentas:

EFECTIVO.

TARJETA DE CREDITO: Visa, MasterCard, T.D.F., Nativa, Diners, American Express.

TARJETA DE DEBITO: Red Link/ Maestro / Electrón

CHEQUE: Emitido a favor de la Municipalidad de Ushuaia – No a la orden.

ADHESION AL DEBITO AUTOMATICO:

•A través de las siguientes Tarjetas de Crédito: T.D.F, Visa, MasterCard.

•De su Caja de Ahorro Cuenta Sueldo del Banco Tierra del Fuego.

•Descuento de Haberes Municipal.

•De su Cuenta Bancaria, mediante C.B.U.

En la Oficina Móvil Municipal:

EFECTIVO.

TARJETA DE CREDITO: Visa, MasterCard, T.D.F., Nativa, Diners.

TARJETA DE DEBITO: Red Link/ Maestro / Electrón

En Bancos: TIERRA DEL FUEGO, MACRO

Desde www.linkpagos.com.ar y cajeros link, las 24hs todos los días.

Pago Fácil: Únicamente con comprobantes no vencidos

En las Oficinas de la Tarjeta de Crédito TDF de 10:00 a 18:00hs

Contactos Útiles:

Edificio Municipal

"Dr. Adolfo Jose Cano".

Arturo Coronado 486 / 08:30 a 14:00

Defensa Civil

Gobernador Paz 550 / 422108 / 435316

Urgencias al 103 las 24hs

Servicios Públicos

Vito Dumas 220 / 421028 / 09:00 a 15:00

rec.secretariaserviciospublicos@ushuaia.gov.ar

Dirección de Higiene Urbana

Damiana Figue 101 / 430172 / 08:00 a 15:00

dir.higieneurbana@ushuaia.gov.ar

Secretaría de Promoción, Desarrollo y Derechos Humanos

Marcos Zar 120 / 437001/433930 / 09:00 a 15:00

secretariadesarrollosocial@ushuaia.gov.ar

Subsecretaría de Cultura y Educación

Malvinas Argentinas 265 / Casa de la Cultura

422417 / 09:00 a 15:00

subsecretariadecultura@ushuaia.gov.ar

Subsecretaría de Deportes

Malvinas Argentinas 265

Polideportivo Augusto Lasserre

422424/434494 / 08:00 a 15:00

subsecretariodeportes@ushuaia.gov.ar

Oficina de Empleo Municipal

Tekenika 487 / 431993/437001/433930 / 09:00 a 14:00

oficinaempleoush@ushuaia.gov.ar

Recorrido de Colectivos

La ciudad de Ushuaia cuenta con tres líneas de servicio transporte urbano de pasajeros. Acceda a los recorridos en www.ushuaia.gov.ar/recorrido-colectivos

Todos buscamos a

SOFIA YASMIN HERRERA

Desaparecida desde el 28 de Septiembre de 2008.

Cualquier dato de interés que Ud., pueda aportar, comunicarse al teléfono 101 www.sofiaherrera.com.ar.



PAGADO Ud. fue atendido por : SORIANO, MARIA VICTORIA el día 29/07/2015

Total Operacion: 500.00
Total Boletos : 1 Boletos/
Tarjeta de Credito
Electron

500.00 484434 T:0 C:0 L:0

30 OCT 2015
Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Trámites
Jefe Dpto. Asist. Soc. Anul.
M. A. JAVIER BENAVENTE



*Al día de la fecha me fueron recibidos los antecedentes desde Oscar Fournier (Ex. obra n. 10/2010).
El día de hoy se ingresó en el sistema, no obstante,
nombró el presente a fin de averiguar con el trámite
en la medida de lo posible.*

Dpto. E. y N.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Ref.: A / 53 / 1D.

Titular: Lopez - Muia.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de pedido de excepción por parte del profesional Arq. Guillermo Ureta, a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, en lo referido a los cuerpos salientes.

Dicho pedido de excepción se tramita en esta Dirección mediante Expediente DU / 7831 / 2015. La obra está ubicada en la calle Deloqui N°942, su denominación catastral es Sección A / Macizo 53 / Parcela 1D, de la ciudad de Ushuaia, y sus titulares, los Sres. Hugo Lopez y Mario Muia. La parcela posee una superficie de 200 m². Se encuentra zonificada como CE1: Central Microcentro.

El edificio se desarrolla en dos plantas totalizando una superficie de 321,13 m². La Planta Baja incluye un salón comercial, un depósito y sanitarios mientras que la Planta Alta un depósito y una oficina.

La construcción, ubicada sobre la Línea Municipal invade la vía pública con un cuerpo saliente de 0,40 m de profundidad y 3,61 m de altura aproximadamente, ocupando 9,00 de largo sobre el frente.

Se solicita excepción a los siguientes artículos:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

- Artículo V.3.6.1. "Construcciones permitidas en los retiros obligatorios – retiro frontal", del Código de Planeamiento Urbano: ..."Cuerpos salientes en fachadas frontales: no se permitirán cuerpos salientes sobre la vía pública, pudiendo sobreponerse la línea municipal solo con antepechos, ornamentos arquitectónicos, molduras, aleros y cornisas de acuerdo a lo indicado en el Código de Edificación"...
- Artículo III.4.3.4."Limitación de la salientes en fachada – Fachadas sobre vía pública", del Código de Edificación: ..."En la fachada sobre la vía pública, se permitirá sobresalir sobre la línea municipal, en las áreas que así lo establezca el Código de Planeamiento:
 - 1) - en los primeros 3 metros de altura:
 - umbrales y antepechos con un máximo de saliente de 0,20 metros.
 - marquesinas y aleros u ornamentos arquitectónicos a una altura superior a 2,60 metros y dentro de una línea que una este punto con la saliente máxima autorizada para aleros y marquesinas en planta baja, a la altura de 3,00 metros.
 - 2) - arriba de los 3,00 metros de altura, excepto en línea municipal de esquina.
 - Molduras o detalles arquitectónicos, horizontales o verticales sin construir cuerpos cerrados, con una saliente máxima de 0,30 metros"...

El proyecto de ampliación de la Planta Alta fue aprobado mediante Expediente Nº110/10, construyéndose durante la ejecución de obra la saliente sobre la cual se solicita la excepción.

#



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Cabe aclarar que el profesional realizo una consulta a la Dirección Provincial de Energía para determinar si el volumen saliente generaba inconvenientes relacionadas con el tendido de energía. Mediante Nota Nº1901/2015 – Letra D.P.E. se informo que el volumen saliente no genera inconvenientes con la infraestructura eléctrica de la DPE emplazada en el sector, dejando constancia que la red de energía principal de baja tensión se encuentra instalada en la vereda de numeración impar, por lo que el cable de enlace a la acometida del domicilio cumple con las distancias de seguridad eléctrica que establece la Norma AEA.

Luego de analizado los antecedentes y dado que se trata de un volumen de pequeña dimensión, como así también a que no genera peligros referidos al tendido eléctrico, se recomienda dar lugar a la solicitud de excepción.

Por lo expuesto se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

ARQ. JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. Nº60 / 15
Ushuaia, 03 / 11 / 2015



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

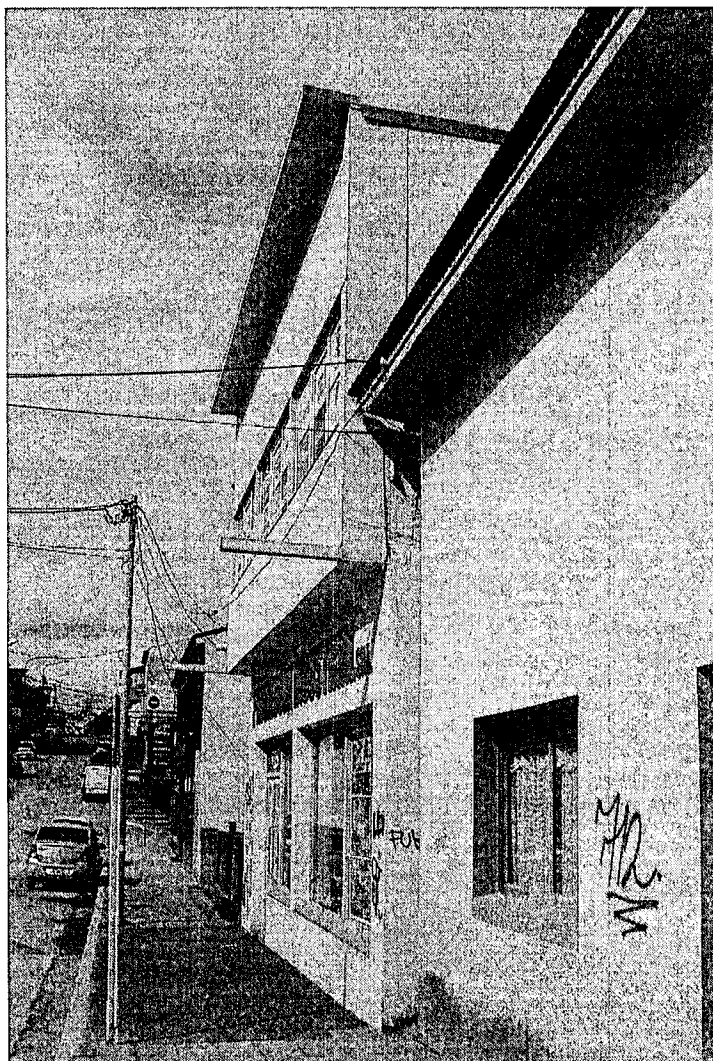


FOTO OCTUBRE 2015

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

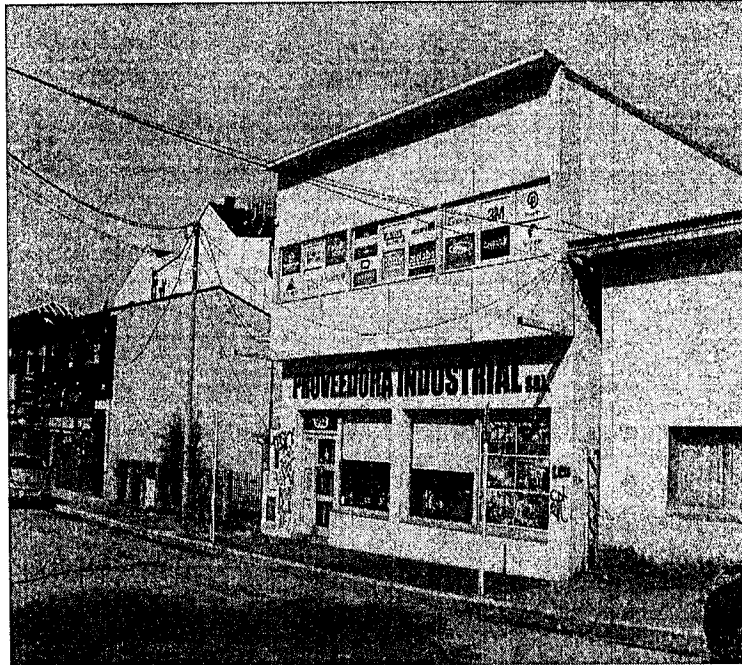
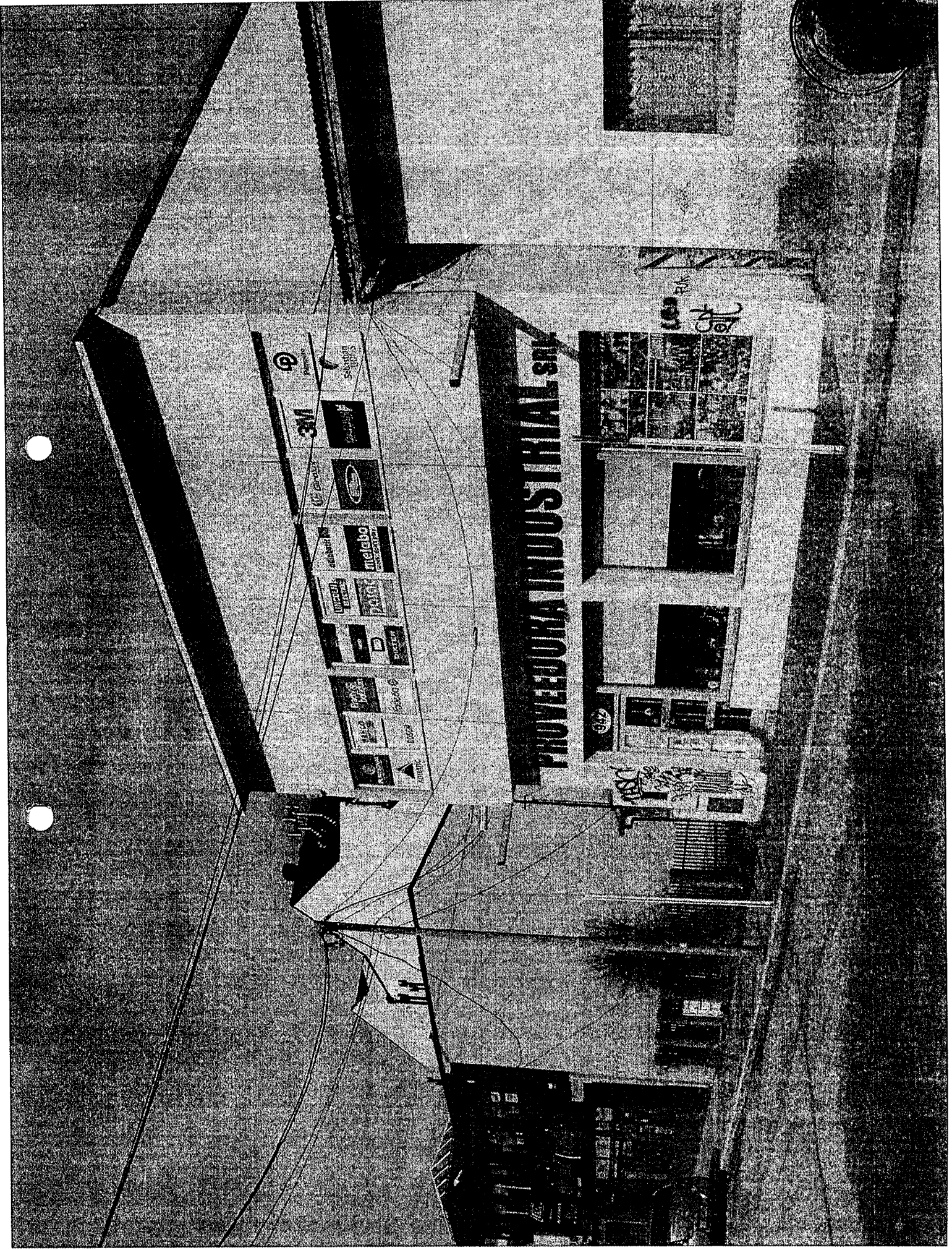


FOTO OCTUBRE 2015

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.

3M	UPONOR	meiboh	WIPAC	WIPAC	WIPAC	WIPAC	WIPAC
3M	UPONOR	meiboh	WIPAC	WIPAC	WIPAC	WIPAC	WIPAC

7



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE de lo establecido en el Artículo V.3.6.1; del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, y en el Inciso a) del Artículo III.4.3.4; del Código de Edificación, en lo referido a los cuerpos salientes sobre la vía pública, a la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 1D, Macizo 53, Sección A, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose un cuerpo saliente de 0,40 m de profundidad por un largo de 9,00 m, conforme a la documentación que obra a foja 4 del Expediente DU – 7831 – 2015.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 184

FECHA DE SESION: 6/11/2015

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-7956-2015: "Q-6A-14 – HARDY ROSANA S/FOS y altura máxima".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción a los artículos V.1 y V.4 – "Superficie máxima a construir en cada predio" y "Altura máxima y Plano límite" del CPU, para la parcela ubicada sobre la zonificación UE: "Urbanizaciones Especiales", indicadores normados por Ordenanza Municipal N° 3967. El profesional actuante expresa que la obra se realizó sin su autorización, modificándose respecto a los planos oportunamente aprobados.

Propuesta:

En virtud a que no existen razones técnicas que avalen la solicitud de excepción, se recomienda no hacer lugar a la misma, debiendo adecuar la obra a la normativa vigente.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-8347-2015: "U-1-14 – GANCEDO s/cambio de zonificación".

Consideraciones previas:

El Apoderado de la firma solicita el cambio de zonificación a R2 para el Macizo 1, de la

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...2///

Sección U de nuestra ciudad, que se encuentra actualmente zonificado como R3 Residencial densidad baja.

Fundamentos del Subsecretario de Planeamiento:

La solicitud se fundamenta en que por una parte, todos los macizos que rodean a estas parcelas se encuentran zonificados como R2, y por otra, todos los macizos frentistas a todo lo largo de la Av. Alem desde su nacimiento en su intersección con la calle Yaganes hasta su encuentro con la Av. Hipólito Irigoyen (ruta nacional N°:3), se encuentran zonificados como R2, quedando sólo dos macizos frentistas de todo este recorrido, como R3.

Desde el punto de vista urbanístico, la tendencia natural es que las zonas urbanas se vayan densificando desde las áreas centrales hacia las periferias, observándose que en este caso la mancha de R2 ha ido avanzando en este sentido.

Por otra parte, se verifica la tendencia de extender el corredor comercial de la Av. Alem desde el arroyo Buena Esperanza hacia el oeste, habiendo sido requerimiento del propio Concejo Deliberante analizar esta posibilidad. Si bien esto ya se encuentra en estudio, en reunión ordinaria de este consejo N°: 183, este cuerpo se ha expedido respecto a la viabilidad de acceder a lo requerido sobre el macizo contiguo al que no ocupa.

Así también cabe tener en cuenta que entre las propuestas evaluadas en las tareas de actualización del Código de Planeamiento Urbano, se planteó oportunamente que la lógica de densificación debía darse permitiendo las mayores alturas sobre las avenidas de la ciudad tales como la Av. Maipú, la Av. Magallanes y la Av. Alem, en virtud de que son en estas zonas donde generan el menor impacto en cuanto a asoleamiento, dada la dimensión del espacio público generado entre las líneas municipales enfrentadas.

Cabe por último tener en cuenta que la solicitud se efectúa para modificar la zonificación de R3 a R2, lo que garantiza que el área siga manteniéndose con característica residencial ya que

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...3///

el indicador de FOS permite sólo un 10% más de ocupación del suelo y se exigen los mismos retiros. La diferencia sustancial se encuentra en que se permitiría un piso más que en R2 (igual a lo que actualmente ya se encuentra materializada en la vereda del frente del macizo en cuestión) situación que pone en condición de igualdad a ambos frentes sobre la Av. Alem y de consolidación urbanística a todo lo largo de la misma.

Propuesta 1:

No dar curso al cambio de zonificación de acuerdo a lo expuesto por el Dpto. E.y. N. en Informe N° 59/2015, expresando que en caso de opinión favorable por parte del CD, se contemple un convenio de compensación con los propietarios de las parcelas beneficiadas, el cual deberá ser evaluado por las áreas técnicas municipales, proponiendo asimismo vuelvan las actuaciones a la D.U. a fin de solicitar la conformidad de los propietarios de las parcelas involucradas.

Convalidan:

TRIFILIO, FELCARO, DIAZ COLODRERO, ROLANDO, TRACHCEL, D'STEFANO.

Propuesta 2:

Dar curso al cambio de zonificación sugiriendo que evalúe el C.D. La realización de un Convenio de compensación.

Convalidan:

ARGÜELLES, ORDOÑEZ, DALPIAZ, GARCIA, MACIEL, LINARES.

Propuesta 3:

Dar curso al cambio de solicitado manteniendo la zonificación R3 a la Parcela frente a la Laguna del Diablo.

Convalidan:

SANTIAPICHI.

3.- Expediente DU-8844-2014: "E-2-1g - Ampliación Farmacia DIBA".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...4///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita autorización para una ampliación de la Farmacia que actualmente se desarrolla en el lugar, consistente en el nuevo espacio con usos depósito de medicamentos, oficinas administrativas y Local comercial. El sector se encuentra zonificado como APH: Área de Preservación Histórica, proponiéndose una aplicación a las instalaciones existentes de aprox. 210 m2. Por otra parte, se plantea la modificación de la acera actual, generándose nuevas dársenas de estacionamiento vehicular.

Propuesta:

Dar curso a la solicitud planteada, condicionada a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

Convalidan:

Los presentes.

4.- Expediente DU-7831-2015: "A-53-1d – LOPEZ/ MUIA s/volúmen saliente".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción a lo referido a los cuerpos salientes art. V.3.6.1 "Construcciones permitidas en los retiros obligatorios-retiro frontal", art. III.4.3.4 "Limitación de las salientes en fachada-fachadas sobre vía pública" del C.P.U., para la obra ubicada en calle Deloqui 942, estando zonificada como CE1: Central Microcentro. El proyecto de ampliación de la Planta alta fue aprobado, construyéndose durante la ejecución de obra la saliente sobre la cual se solicita la excepción.

Propuesta:

Dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.

(Handwritten signatures and scribbles)

JOSE SANTAMICHI
2103
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///5...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...5///

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ


Asistencia: Marta Susana CASTILLO

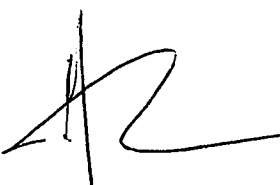
En representación del Departamento Ejecutivo:

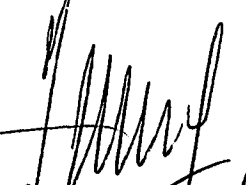
ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; DALPIAZ, Walter; DIAZ COLODRERO, Ignacio;
D'STEFANO, Isabel; FELCARO, Jorgelina; LINARES, Miguel; ROLANDO, Jorge;
SANTIAPICHI, José; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia.

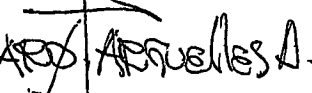
En representación del Concejo Deliberante:

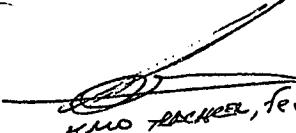
GARCIA, Gabriel; MACIEL, Florencia

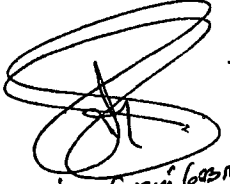

Florencia Maciel
CD. BUCE



Arq. Ignacio DIAZ COLODRERO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

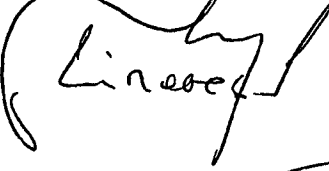

Dalpiaz W
Municip. Ush.
Dir. G. Urb.

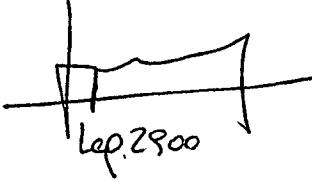

ALEX. ARGÜELLES A.
DOP

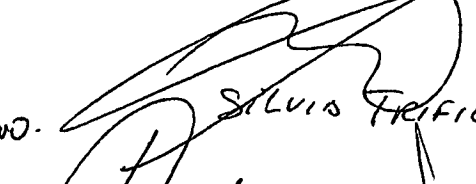

FEDERICO TRACHCEL, Federico.
D.F. U.

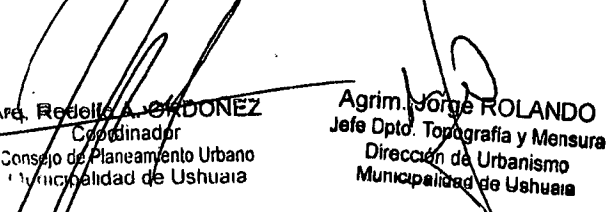

JOSE SANTIAPICHI
L. 3103
Lic. Carini G. 22.22.



ISABEL D'STEFANO.
1715


Linares


Rod. 2900


SILVIA TRIFILIO


Agrim. Jorge ROLANDO
Jefe Dpto. Topografía y Mensura
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia


Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos libres"

NOTA N° 55 /2015


LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 11 NOV. 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-7831-2015: "A-53-1d LOPEZ/MUIA s/volumen saaliente", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta N° 184, en sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2015.

Adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.



Atq. Rodolfo A. ORDONEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE de lo establecido en el Artículo V.3.6.1; del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, y en el Inciso a) del Artículo III.4.3.4; del Código de Edificación, en lo referido a los cuerpos salientes sobre la vía pública, a la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 1D, Macizo 53, Sección A, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose un cuerpo saliente de 0,40 m de profundidad por un largo de 9,00 m, conforme a la documentación que obra a foja 4 del Expediente DU – 7831 – 2015.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.